

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2713** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 001279/2010, habiéndose dictado en fecha once de enero de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Agenmar, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Calle Doctor JJ Domine, número 20-6 Valencia, y CIF número B 28194926, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia por traslado en la hoja V-00138550, al tomo 09174, folio 001.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 11 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110003967-1